



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 228 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 14 OCT. 2010

### VISTO:

El Oficio N° 844-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 01 de octubre del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, del departamento de Lambayeque, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de





Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Carlos Augusto Colchado Carlin, coordinador administrativo de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo del departamento de Lambayeque, por el importe de Mil Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,075.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.



**Artículo 2°.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.



**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 250.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desague S/. 25.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 300.00, 2.3.22.31 Correo y servicio de mensajería S/. 200.00, 2.3.24.15 Servicio de mantenimiento y reparación S/. 300.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,

  
**GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERIA**  
**DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS**  
**FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE**  
**OSINFOR**

No. 014-2010-DSPAFFS-OD/Chiclayo

**SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo N° 14 )**

**Señora** : CPC GIANNINA RODRIGUEZ GIL  
**Dirección** : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto
14/10/2010	0007	17	039	0080	1.078675	3.166664	00002	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Cantidad	hid. Me	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto
Solicitud de Fondos por Encargo a nombre de la Sr. Carlos Augusto Colchado Carlin, según Resolución Jefatural N° ..... <u>228</u> .....-2010/OSINFOR-SG/OA, de fecha <u>14</u> ...../..... <u>10</u> ...../..... <u>2010</u> ....., para gastos de funcionamiento (bienes y servicios básicos) conforme a los clasificadores siguientes:								
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>								
23.22.11	:	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica						S/. 250.00
23.22.12	:	Servicio de Agua y Desague						S/. 25.00
23.22.22	:	Servicio de Telefonía Fija						S/. 300.00
23.22.31	:	Servicio de Mensajería						S/. 200.00
23.24.15	:	Servicio mantenimiento y reparac. de maquinarias						S/. 300.00
							<b>S/. 1,075.00</b>	



 VºBº DEL JEFE T/O DIRECTOR	VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD
--------------------------------	------------------	---------------------	----------------	-------------------

**CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01101-2010-OSINFOR**

Fecha: 04/10/2010

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y el Artículo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76,01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76,01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorandum N° 253-2010-OSINFOR/SG/OA

Concepto: Para los gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, correspondiente al mes de Octubre

VALOR REFERENCIAL

1,025.00  
775.00

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR					DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 01/08/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL		
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2	3	2	2	1	1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	7,670.00	7,042.60	371.00	250.00	6.40
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2	3	2	2	1	2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	3,000.00	349.20	47.30	25.00	2,578.50
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2	3	2	2	2	2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	10,000.00	7,105.83	351.63	300.00	2,242.54
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	AF	2	3	2	2	3	1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	14,074.00	13,343.72	528.00	200.00	2.28

(\*) Identificado a partir del valor referencial del documento técnico.

**Nota:**

- Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.
- En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.

**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR**  
Prox N° 2379

A: Sra. Juana R.

CONTABILIDAD Y TESORERÍA     LOGÍSTICA  
 RECURSOS HUMANOS     EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 14 OCT. 2010

PARA: Su atención



**OSINFOR**  
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO

Eco. MANUEL FRANCO LESCO FIRMA:  
JEFE (e)



**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA**

PARA: Bety C / Luis Alvarado  
ASUNTO: Chiclayo de Chiclayo para la Unidad de Logística y los planes de la Oficina de Presupuesto





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**OSINFOR**  
OFICINA DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO

**MEMORANDUM N° 253 – 2010 - OSINFOR/SG/OA 04 OCT. 2010**

**RECIBIDO**

FIRMA:

HORA:

**PARA : LIC. ADM. FELIX QUISPE RIVAS**  
**Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

**DE : C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL**  
**Jefe (e) de la Oficina de Administración**

**ASUNTO : Solicitud de Certificación Presupuestal**

**REFERENCIA : Oficio N° 844-2010-OSINFOR/DSPAFFS**

**FECHA : San Isidro, 04 de octubre de 2010**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita fondos por encargos necesarios para el funcionamiento Oficina Desconcentrada de Chiclayo.

Por tal motivo, solicito a su Despacho se sirva emitir la Certificación Presupuestal para la Solicitud de Servicio N° 014-2010-DSPAFFS-OD/CHICLAYO, que se adjunta al presente.

Atentamente,



**P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales  
y de Fauna Silvestre - OSINFOR

GR/ga

Memo 253

Oficina Desconcentrada de Chiclayo

2.3.2.2.1.1	Servicio de Energia Electrica	250.00 ✓
2.3.2.2.1.2	Servicio de Agua y Desague	25.00 ✓
2.3.2.2.2.2	Servicio de Telefonía Fija	300.00 ✓
	<b>Total</b>	<b>575.00</b>

2.3.2.2.3.1

200.00 = 0

00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Isidro, 01 de octubre del 2010

OFICIO N° 844-2010-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:
CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
Administrador (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.P
Presente.-

Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los fondos por Encargo necesarios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, programados para el presente mes de octubre, conforme a Solicitudes de Servicios N° 014-2010-DSPAFFS-OD/Chiclayo y los anexos adjuntos.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre



OFICINA DE ADMINISTRACION OSINFOR

Proc. N° 2263

A: [Handwritten name]

- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERÍA, LOGÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, and EJECUCIÓN OACTIVA

FECHA: 04 OCT. 2010

PARA: [Handwritten text]

RNG/ykzf
Van: 01 folios



Acabado 04.10.10. 10:15h.